



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

COMITE DE INFORMACION DEL T.F.C.A.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINCAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2004

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ Y OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE INFORMACION DE ESTE TRIBUNAL: LIC. JOSE ARTURO LUIS PUEBLITA PELISIO, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA; LIC. ROBERTO CHAPARRO SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION; LIC. ROBERTO RICARDEZ ZAMACONA, CONTRALOR INTERNO; LIC. CECILIA VAZQUEZ PIMENTEL, DIRECTORA DE INFORMATICA JURIDICA Y EL LIC. JAIME PABLO RAMO SILVA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE HACE CONSTAR QUE SE LLEVO A EFECTO LA PRESENTE SESION ORDINARIA Y QUE SE ANALIZARON LOS TEMAS QUE SE CONSIGNAN TOMANDOSE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

I.- SE INFORMA QUE EN EL MODULO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DE ESTE TRIBUNAL, SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES, DURANTE LAS SEMANAS DEL TRES AL SIETE Y DEL DIEZ AL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL CINCO.

II.- EN LO QUE REFIERE A LA SOLICITUD NUMERO UNO PRESENTADA POR EL C. VICTOR MANUEL PINEDO LEDESMA CON FECHA ONCE DEL MES Y AÑO EN CURSO, QUE SE HACE CONSISTIR EN: *"POR MEDIO DEL PRESENTE ESTOY ENVIANDO A USTED, EN MENSAJE ADJUNTO, EL BOLETIN LABORAL BUROCRATICO QUE EN DIAS PASADOS OBTUVE DE ESE TRIBUNAL, COMO PODRA NOTAR LA DIRECCION DE INTERNET DE ESE TRIBUNAL NO EXISTE, ENTONCES ESE TIPO DE ERRORES IMPIDEN OBTENER INFORMACION Y LA APERTURA DEMOCRATICA SE VE TRUNCADA. POR OTRA PARTE LA INFORMACION QUE APARECE NO ES COMPLETA, NO SE PUBLICAN LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS, LOS EDICTOS, RESOLUCIONES, NO TODO AQUELLO QUE POR DISPOSICION DE LA LEY DEBA DARSE PUBLICIDAD, EN SUMA, QUE APARECEN EN EL TABLERO DE AVISOS Y EN ESPECIAL, LO QUE SE REFIERE A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY BUROCRATICA. ¿CUANDO PIENSAN DARLE CABAL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INFORMACION".* AL RESPECTO LA UNIDAD DE ENLACE, MEDIANTE OFICIO, REQUERIRA LA RESPUESTA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

III.- EN LO QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD NUMERO DOS PRESENTADA POR EL C. VICTOR MANUEL PINEDO LEDESMA CON FECHA ONCE DEL PRESENTE MES Y AÑO, CONSISTENTE EN: *"QUE SIENDO ESE TRIBUNAL LABORAL EL UNICO EN TODA LA REPUBLICA, PARA ADMINISTRAR LA JUSTICIA LABORAL A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y VISTO QUE LA NUEVA LEY DE INFORMACION, PREVEN LAS NOTIFICACIONES POR E-MAIL, SOLICITA ATENTAMENTE QUE DE SER POSIBLE, PARA AQUELLAS PERSONAS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA QUE DESEEN QUE SE LES NOTIFIQUE POR INTERNET SE NOS PERMITA ELEGIR ESA OPCION. POR LO QUE SOLICITO A USTED DE SER POSIBLE ME SEA NOTIFICADA POR E-MAIL LAS NOTIFICACIONES PERSONALES RESPECTO A MI EXPEDIENTE 2053/03 QUE SE LLEVA EN LA SEGUNDA SALA DE ESE TRIBUNAL. POR TODO LO ANTERIOR SE DE TRAMITE A ESTA EXCITATIVA DE JUSTICIA. EN LO QUE CORRESPONDE A ESTA SOLICITUD LA UNIDAD DE ENLACE, MEDIANTE OFICIO, SOLICITARA A LA SEGUNDA SALA LA RESPUESTA.*

IV.- EN RELACION A LA SOLICITUD NUMERO TRES, PRESENTADA POR LA C. MONICA JULIETA MORALES FLORES, CONSISTENTE EN: *"...DE ANTEMANO AGRADEZCO LA RESPUESTA A MI SOLICITUD PRESENTADA EL AÑO PROXIMO PASADO, PERO CREO QUE MI SOLICITUD NO FUE BIEN PLANTEADA EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACION QUE REQUIERO PARA EL EJERCICIO DE MI TESIS PROFESIONAL, ES REFERENTE A LOS LAUDOS QUE YA HAYAN CAUSADO ESTADO, ES DECIR QUE YA SE AGOTO HASTA EL RECURSO DE AMPARO DIRECTO, PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA CONDENA A QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DEMANDADA. Y, RESPECTO DE LO CUAL NO SE HA PODIDO LLEVAR A CABO DICHA DILIGENCIA A PESAR DE QUE YA SE GIRO EL AUTO DE EJECUCION EN VARIAS OCASIONES. ASI PUES, ESTO TRAE CONSIGO EL HECHO DE LA NECESIDAD EN LA QUE SE VE EL TRIBUNAL DE HACER VARIOS REQUERIMIENTOS AL TITULAR DEMANDADO SIN QUE SE LOGRE CUMPLIR CON EL PAGO DE LA CONDENA, POR TANTO, ME GUSTARIA SABER EN GENERAL Y PORCENTAJE DE CUANTOS ASUNTOS DE LOS QUE CONOCE EL TRIBUNAL EN LA ULTIMA DECADA SE HAN CUMPLIDO EFECTIVAMENTE EN CUANTO A LA REINSTALACION O AL PAGO DE LA INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE. Y, EL MONTO DE LOS COSTOS QUE GENERA ESTAS DILIGENCIAS TAN REITERADAS".* SOBRE EL PARTICULAR LA UNIDAD DE ENLACE DARA RESPUESTA A LA MISMA.

V.- EN RELACION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MIGUEL ANGEL RECILLAS CAMACHO, CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, CONSISTENTE EN: *"CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO OCHO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, VENGO A SOLICITAR SE ME EXPIDA POR ESCRITO LA INFORMACION ARCHIVADA RESPECTO DE LOS INCREMENTOS QUE SE TENGAN REGISTRADOS EN ESTA INSTITUCION DE LOS TRABAJADORES*



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, REGISTRADAS DESDE EL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE HASTA LA ACTUALIDAD". EN LO QUE REFIERE A ESTA SOLICITUD LA UNIDAD DE ENLACE POR OFICIO D.G.A./U.E./R.I.-004-05 DEL 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DIO RESPUESTA A LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA Y SE FIRMA AL CALCE, COMO CONSTANCIA, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITE, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, PARA LA PROXIMA REUNION DEL COMITE, CONSTE.

INTEGRANTES DEL COMITE DE INFORMACION

RÚBRICA

LIC. JOSE ARTURO L. PUEBLITA PELISIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ

RÚBRICA

LIC. ROBERTO CHAPARRO SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE

RÚBRICA

LIC. ROBERTO RICARDEZ ZAMAONA
CONTRALOR INTERNO

RÚBRICA

LIC. CECILIA VAZQUEZ PIMENTEL
ASESORA

RÚBRICA

LIC. JAIME PABLO RAMO SILVA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS